RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 150-2020-MDB/AL

Bellavista, 05 de marzo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificada por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972- LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** con eficacia a partir del 06 de marzo de 2020, al señor **JEAN PAOLO ARCE PEÑA** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. EVER BENILDO RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL